

NOTA ACLARATORIA GACETAS JULIO 2019

Por motivos de retraso en la publicación, se presenta hasta este mes de agosto el siguiente Acuerdo:

- 1) ACUERDO EJECUTIVO N° 017-A-2019, publicado con fecha de 24 de julio de 2019.



ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General

GACETAS

MES: JULIO 2019

| N° | Fecha | N° de Acuerdo | Asunto | Estatus |
|----|--------------|---------------------------------------|--|-------------|
| 1 | • 24.07.2019 | ACUERDO EJECUTIVO N° 017-A-2019 | • GASTOS DE REPRESENTACION DE CESAR ARTURO QUINTANILLA. | • PUBLICADO |



ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 24 DE JULIO DEL 2019. NUM. 35,004

Sección A

Presidencia de la República

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 017-A-2019

GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO
CESAR ARTURO QUINTANILLA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que es atribución del Presidente de la República emitir Acuerdos, Decretos, Reglamentos y Resoluciones conforme a Ley.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública y dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

CONSIDERANDO: Que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que para otros funcionarios del Poder Ejecutivo, la autorización de gastos de representación será autorizada por el Presidente de la República y con vigencia

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

| | |
|---|----------|
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Acuerdo Ejecutivo número 017-A-2019 | A. 1 - 2 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Acuerdo DGMM No. 004-2019 | A. 2 - 3 |
| AVANCE | A. 4 |

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 28

para el presente Ejercicio Fiscal, siempre y cuando devenguen un salario menor al de un Subsecretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que para los funcionarios del Poder Ejecutivo siempre y cuando devenguen un salario menor al de un Subsecretario de Estado, la autorización de gastos de representación será realizada por el Presidente de la República por un monto máximo de hasta L. 10,000.00 y su vigencia únicamente será para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 016-SP-2017, de fecha 27 de marzo de 2017, se nombró al ciudadano CÉSAR ARTURO QUINTANILLA, en el cargo de Director Ejecutivo de Deportes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo número 023-2018, de fecha 16 de abril de 2018, el

Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la facultad de firmar los Acuerdos de Gastos de Representación de Funcionarios, en la Subsecretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**.-

POR TANTO; En aplicación de lo establecido en los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la República; Artículos 113 reformado mediante Decreto Legislativo Número 266-2013, 115 de la Ley General de la Administración Pública, Artículo 196 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, contenida en el Decreto No. 180-2018, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 20 de diciembre de 2018 y Acuerdo Ejecutivo No. 023-2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar Gastos de Representación par el ejercicio fiscal del presente año dos mil diecinueve (2019), al ciudadano **CÉSAR ARTURO QUINTANILLA**, quien se desempeña en el cargo de Director Ejecutivo de Deportes, por la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)** mensual.-

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".-

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (11.02.2019).-

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPAHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo No. 023-2018

EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

Dirección General de la Marina Mercante

ACUERDO DGMM NO. 004-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de julio de 2019

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Marina Mercante establece que la Dirección General de la Marina Mercante tendrá como atribución cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, los Convenios Internacionales de los que Honduras forme parte, la Ley y demás disposiciones legales reglamentarias que guarden relación con sus cometidos.

CONSIDERANDO: El artículo 92 numeral 4 reformado mediante Decreto 120-2016 establece como atribución de la Dirección General de la Marina Mercante, la lucha contra la contaminación del medio marino producida desde buques y artefactos navales que se encuentren en aguas jurisdiccionales del Estado de Honduras o desde fuentes terrestres en caso de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas potencialmente peligrosas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo DGMM No. 022-2015 se aprobó el Reglamento de Prevención

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL